ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

Señor:
Presentado Martínez
Intendente Municipal de la Ciudad de Tte. Esteban Martínez
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 Numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a remitir el resultado del estudio de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 ID Nº 325220 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES.-**

El acto de apertura fue realizado en fecha dos de agosto del año en curso a las 09:00 hs, en el mismo fue abierto el único sobre que contenía la oferta de la Estación de Servicios LS del Sr. Luis Beltrán Sosa Corvalan.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, se procedió al estudio de la misma conforme se detalla a continuación:

1-PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA ASCIENDE A UN MONTO IVA INCLUIDO DE GUARANIES: 136.800.000 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

Se constata que la oferta se encuentra dentro del Presupuesto disponible dispuesto para esta contratación, por lo que continúa con la evaluación del cumplimiento con los demás requisitos:

2- Evaluación de la Documentación Requerida- con relación al oferente Luis Beltrán Sosa Corvalan- Estación de Servicios LS RUC 3396337-1

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se	Cumple	Ninguna

encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T, el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP		

La oferta presentada de la Estación de servicios LS cumple con todos los requisitos solicitados en la carta de invitación y la oferta se encuentra dentro del Presupuesto estimado. El propietario NO registra datos en la función pública.
Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer.
Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ U.O.C.

Patricia Aquino
Encargada UOC